



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"MCN N° 80/2024 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES ID N° 444005"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 55/2024, de fecha 3 de Setiembre de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del BCP, aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 80/2024 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES – ID N° 444005"**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

| | | | | | |
|--|--|---------------|-------|----------|-------|
| ID | 444005 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MCN N° 80/2024 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 20-Septiembre-2024 | HORA APERTURA | 10:15 | HORA FIN | 11:35 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Russa y Augusto Ros Bastos. | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Yolanda González, Jefa de División Compras Menores. | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC. | | | | |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|---|--|
| 1 | 80026570-0 | SEGEL S.A. | licitaciones@segel.com.py |
| 2 | 80048068-6 | COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | betsy.weil@inventarios.com.py; gerardo@inventarios.com.py |
| 3 | 2334025-8 | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | jaraconsultores1@gmail.com |
| 4 | 612501-8 | Ricardo Roman Olmedo Almiron | ccpconsultora2000@gmail.com |
| 5 | 2207292-6 | MIGUEL ANGEL ESCOBAR | oneconsulting2000@gmail.com |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|--|---|------------------------------------|--|
| SEGEL S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 74.495.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 70.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| Ricardo Roman Olmedo Almiron | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 65.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| MIGUEL ANGEL ESCOBAR | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 75.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|---|------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| SEGEL S.A. | 22 | 1811639 | NO | Registro Proveedor |
| COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | 23 | 1811644 | NO | Registro Proveedor |
| ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | 39 | 1803959 | NO | Registro Proveedor |
| Ricardo Roman Olmedo Almiron | 28 | | NO | Registro Proveedor |
| <i>ra B.</i> MIGUEL ANGEL ESCOBAR | 35 | | NO | Registro Proveedor |

Observación a la oferta: 80026570-0 - SEGEL S.A.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|--|---------------------------------|----------------------------|
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) La fecha de certificación de firmas y la fecha de la Garantía de mantenimiento de ofertas no coincide con la fecha de apertura de sobres. 2) Verificar si C.I. del firmante se encuentra cargado en el Perfil del Proveedor". | 80048068-6 - COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | MARIA WEIL/GERARDO PEYRAT | 2024-09- 20 11:09:30 |

Observación a la oferta: 2334025-8 - ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---------------------------------|------------------------|
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja la siguiente observación: "1) Completa la Garantía de Oferta con su nombre de fantasía no así con su nombre o razón social". | 80048068-6 - COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | MARIA WEIL/GERARDO PEYRAT | 2024-09-20 11:06:07 |
| La Sra. Sara Leal, quien dice representar al oferente Segel S.A. deja la siguiente observación: "B. Presenta patente profesional vencido según folio 18, siendo esto de carácter sustancial". | 80026570-0 - SEGEL S.A. | MARLENE PEREIRA | 2024-09-20 11:22:00 |

Observación a la oferta: 612501-8 - Ricardo Roman Olmedo Almiron

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|--|---------------------------|------------------------|
| La Sra. Sara Leal, quien dice representar al oferente Segel S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Presenta en su carpeta de oferta patente profesional vencido, folio 13, siendo esto de carácter sustancial, solicitamos a la convocante tener en cuenta esta observación al momento de evaluar. 2) No presenta Perfil del Proveedor según Ley N° 7021. 3) Ofrece en su planilla de precios características = consultor líder: Miguel Escobar, siendo éste también oferente participante". | 80026570-0 - SEGEL S.A. | MARLENE PEREIRA | 2024-09-20 11:22:00 |
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Completa el formulario de oferta con su nombre de fantasía, no así su nombre o razón social. 2) Completa Mantenimiento de Oferta con nombre de fantasía. 3) Como consultor líder menciona a Miguel Escobar el cual no presenta currículum del personal ni vínculo con la persona. 4) No presenta Perfil del Proveedor. 5) Certificado de mano de obra es de Auditoría no de Inventarios". | 80048068-6 - COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | MARIA WEIL/GERARDO PEYRAT | 2024-09-20 11:22:00 |

Observación a la oferta: 2207292-6 - MIGUEL ANGEL ESCOBAR

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|--|---------------------------|------------------------|
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Completa el formulario de oferta con su nombre de fantasía, no así su nombre o razón social. 2) Coloca Perfil del Proveedor de la empresa Ricardo Olmedo. 3) La fecha de la certificación de firma no coincide con la apertura de sobre". | 80048068-6 - COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | MARIA WEIL/GERARDO PEYRAT | 2024-09-20 11:06:07 |

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 80/2024 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES – ID N° 444005

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veinte de septiembre de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 80/2024 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES - ID N° 444005", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-----------|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|
|-----------|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) SEGEL S.A.

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta |
|---|-------------------------------------|---|--|--|---|--|
| Presenta | Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta (*) | N/A |

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1811639

2) COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta |
|---|-------------------------------------|---|--|--|---|--|
| Presenta | Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta (*) | N/A |

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1811644

3) ARNALDO MARTIN JARA (JARA CONSULTORES)

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta |
|---|-------------------------------------|---|--|--|---|--|
| Presenta | Presenta | N/A | N/A | Presenta (*) | N/A | Presenta (*) |

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1803959

COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

4) RICARDO RAMÓN OLMEDO (CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL)

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta |
|---|-------------------------------------|---|--|--|---|--|
| Presenta | Presenta | N/A | N/A | Presenta | N/A | Presenta |

5) MIGUEL ANGEL ESCOBAR (ONE CONSULTING & PROYECTOS)

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta |
|---|-------------------------------------|---|--|--|---|--|
| Presenta | Presenta | N/A | N/A | Presenta | N/A | Presenta |

Obs.: Presenta Perfil del Proveedor N° 1804162 que no pertenece al oferente.

Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80026570-0 - SEGEL S.A.

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas. |
|--|---|
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) La fecha de certificación de firmas y la fecha de la Garantía de mantenimiento de ofertas no coincide con la fecha de apertura de sobres. 2) Verificar si C.I. del firmante se encuentra cargado en el Perfil del Proveedor". | 1) La fecha de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por SEGEL S.A. y de la Certificación de Firmas coinciden, ambos documentos son del 19/09/2024, previo al a la fecha de apertura de ofertas (20/09/2024) del llamado. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por SEGEL S.A. se encuentra debidamente extendida. 2) Remitirse al apartado: "2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL" del informe. |

Observación a la oferta: 2334025-8 - ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas. |
|---|--|
| El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja la siguiente observación: "1) Completa la Garantía de Oferta con su nombre de fantasía no así con su nombre o razón social". | 1) De la Constancia de RUC del oferente Arnaldo Martín Jara Alvarenga se desprende que el nombre de Fantasía registrado en la DNIT es "JARA CONSULTORES", por lo que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas Presentada es válida. |
| La Sra. Sara Leal, quien dice representar al oferente Segel S.A. deja la siguiente observación: "B. Presenta patente profesional vencido según folio 18, siendo esto de carácter sustancial". | 2) "Patente Profesional" corresponde a una documentación de carácter formal, acorde a lo establecido en el PBC, que puede ser solicitado de conformidad al Artículo 80 del Decreto 2264/24. |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 136/2024.

Observación a la oferta: 612501-8 - RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas. |
|---|--|
| <p>La Sra. Sara Leal, quien dice representar al oferente Segel S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Presenta en su carpeta de oferta potente profesional vencido, folio 13, siendo esto de carácter sustancial, solicitamos a la convocante tener en cuenta esta observación al momento de evaluar. 2) No presenta Perfil del Proveedor según Ley N° 7021. 3) Ofrece en su planilla de precios características = consultor líder Miguel Escobar, siendo éste también oferente participante”.</p> | <p>Remitirse al apartado “2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.” del informe.</p> |
| <p>El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Completa el formulario de oferta con su nombre de fantasía, no así su nombre o razón social. 2) Completa Mantenimiento de Oferta con nombre de fantasía. 3) Como consultor líder menciona a Miguel Escobar el cual no presenta curriculum del personal ni vínculo con la persona. 4) No presenta Perfil del Proveedor. 5) Certificado de mano de obra es de Auditoría no de Inventarios”.</p> | <p>Remitirse al apartado “2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.” del informe.</p> |

Observación a la oferta: 2207292-6 - MIGUEL ANGEL ESCOBAR

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas. |
|---|--|
| <p>El Sr. Martín Ojeda, quien dice representar al oferente Compañía de Inventarios del Paraguay S.A. deja las siguientes observaciones: "1) Completa el formulario de oferta con su nombre de fantasía, no así su nombre o razón social. 2) Coloca Perfil del Proveedor de la empresa Ricardo Olmedo. 3) La fecha de la certificación de firma no coincide con la apertura de sobre”.</p> | <p>Remitirse al apartado “2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.” del informe.</p> |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 136/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL | SEGEL S.A. | COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON | MIGUEL ANGEL ESCOBAR |
|--|------------|---|-------------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. | NO CUMPLE. | CUMPLE. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |
| 8. Documentos legales .Oferentes. | | | | | |
| 8.1. Personas Físicas. | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) | NO APLICA. | NO APLICA. | CUMPLE. | NO CUMPLE. | NO CUMPLE. |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*) | NO APLICA. | NO APLICA. | CUMPLE. | NO CUMPLE. | NO CUMPLE. |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 136/2024.

| | | | | | |
|--|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| 8.2. Personas Jurídicas. | | | | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE. | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE. | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO CUMPLE. | CUMPLE. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

| OFERENTES | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|---|---|
| SEGEL S.A. | NO CUMPLE. |
| COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | CUMPLE. |
| ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | CUMPLE. |
| RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON | NO CUMPLE. |
| MIGUEL ANGEL ESCOBAR | NO CUMPLE. |

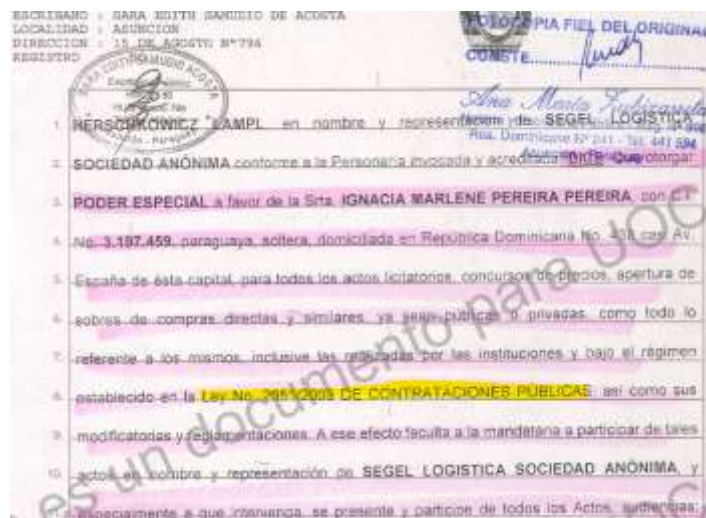
SEGEL S.A.

El Formulario de Oferta de **SEGEL S.A.** se halla firmado por la Sra. Marlene Pereira Pereira, en calidad de **Apoderada Legal**, tal como se observa a continuación:

e) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la licitación, comprometiéndonos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en el presente Formulario de Oferta, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: 
 Nombre: Lic. Marlene Pereira Pereira
 En calidad de Apoderada Legal

SEGEL S.A. presenta el Perfil del Proveedor N°1811639, firmado por Marlene Pereira Pereira, en el que consta en el campo 006 Poder Representante. Al realizar la revisión de Poder Representante cargado en el SICP se encuentra la Escritura Pública N°192 del 14 de octubre del 2013, pasada ante la Escribana Pública Sara Edith Samudio de Acosta, por la cual se otorga poder especial a favor de Ignacia Marlene Pereira Pereira, para todos los actos licitatorios bajo el regimen establecido en la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS... Tal como como se puede observar:



Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

El presente procedimiento de contratación se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Del contenido de la Escritura Pública N° 192, del 14 de octubre del 2013, se concluye que Marlene Pereira Pereira no se encuentra facultada para representar a SEGEL S.A. en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.Documentos legales.Oferentes

8.2 Personas Jurídicas

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

...d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...

Por tanto, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por SEGEL S.A en el presente procedimiento de contratación.

RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON

El Formulario de Oferta presentado por el oferente RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRON consta de dos páginas, sin embargo, la primera página no se encuentra firmada, conforme se observa a continuación:

Considerando que, el Formulario de Oferta es un documento sustancial, presentado en carácter de Declaración Jurada, requiere de la firma del oferente en todas sus páginas, como prueba de su conocimiento, conformidad, compromiso, autoría y la autenticidad de su contenido, en consecuencia, la carencia de la firma del oferente en la primera página del Formulario de Oferta impide considerar que se halla debidamente firmado y la misma constituye una omisión no subsanable.

Asimismo, RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRON presenta con su oferta física los siguientes documentos sustanciales sin firmar en todas sus páginas, tal como se puede observar:

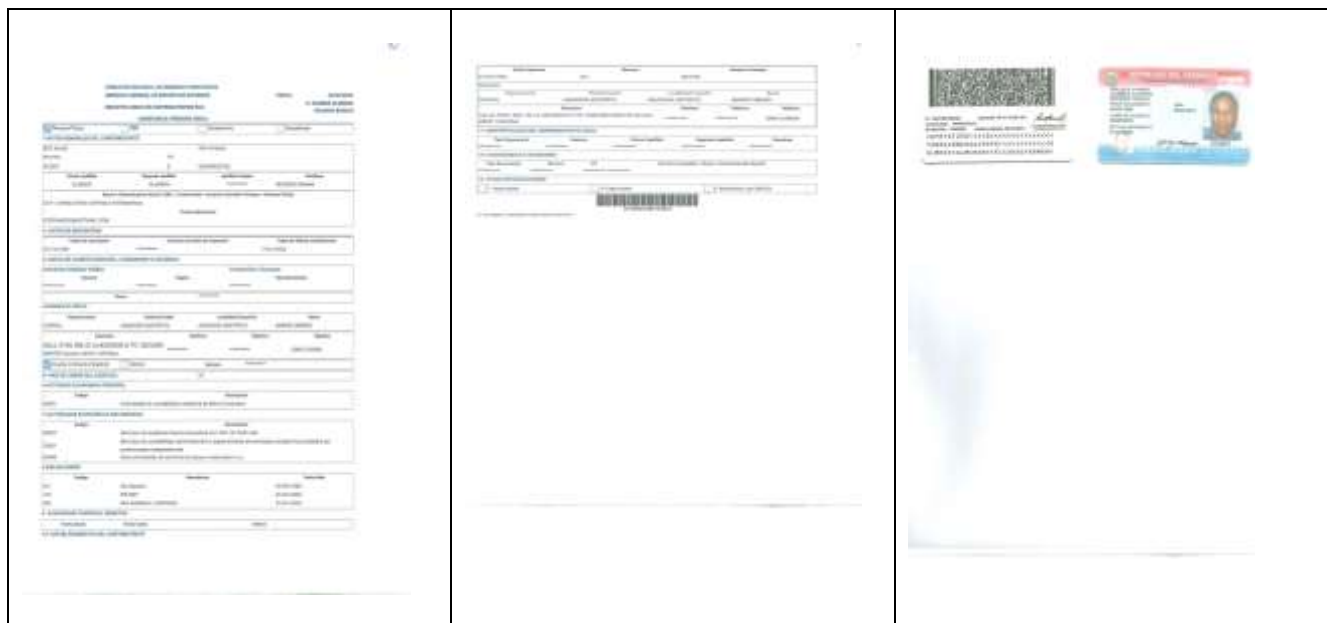
Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.



Se considera importante mencionar, que el oferente no presenta con su oferta física Constancia del Perfil del Proveedor firmado.

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, en forma física, por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente...

20. APERTURA DE OFERTAS

...La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas...

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)

El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deben ser generados electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.

8. Documentos legales. Oferentes

8.1 Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 136/2024.

Artículo 69 Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...”

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...”

...c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

...e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.”

Por consiguiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRON** en el presente procedimiento de contratación.

MIGUEL ANGEL ESCOBAR

El oferente **MIGUEL ANGEL ESCOBAR**, presenta con su oferta física la fotocopia simple de su cédula de identidad y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC sin firmar en todas sus páginas, tal como se puede observar:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



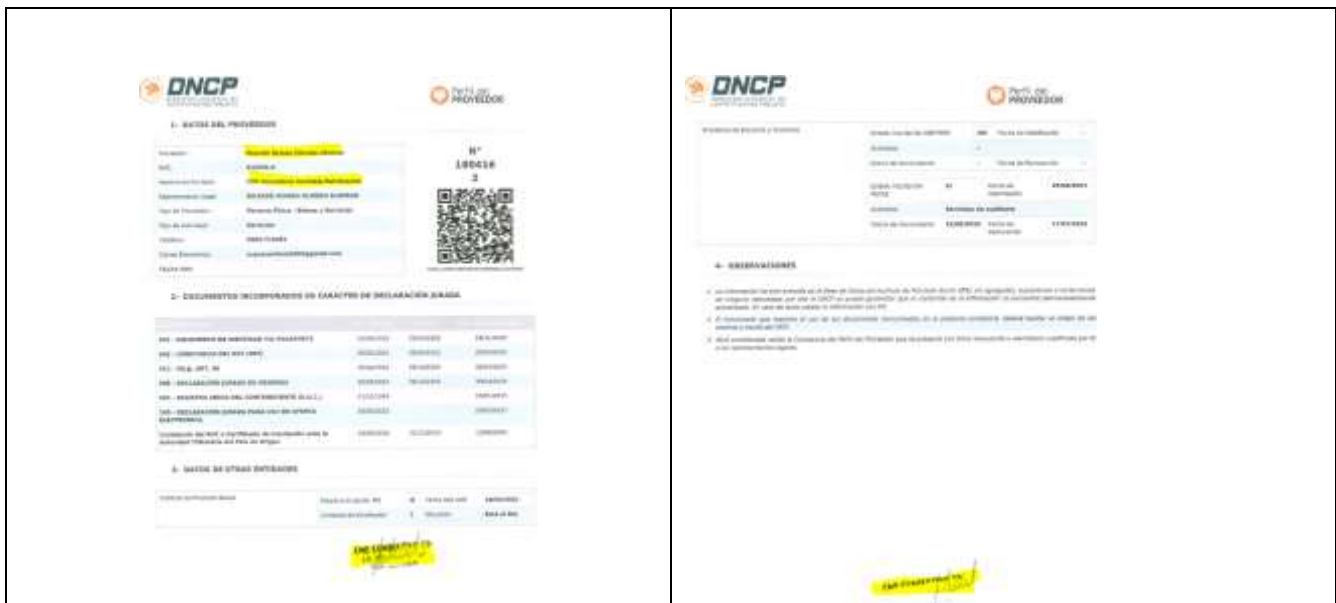
Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.



El Oferente MIGUEL ANGEL ESCOBAR, presentó junto a su oferta física, la Constancia del Perfil del Proveedor N°1804162 firmada, que corresponde al proveedor "RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRON", tal como se puede constatar en las siguientes imágenes:



La Constancia del Perfil del Proveedor N° 1804162, presentada y firmada por MIGUEL ANGEL ESCOBAR, contiene información referente a RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRON.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

8. Documentos legales. Oferentes

8.1 Personas Físicas.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 69 Formas de presentación de ofertas.

"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida..."

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...c.Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

...e.Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones."

La Resolución DNCP N° 3801/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, DEL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y OTROS REGISTROS QUE DEBEN OBRAR EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 22- Constancia del Perfil del Proveedor

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

...Será válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales, para su presentación en los procedimientos de contratación...

Por consiguiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 y Artículo 22 de la Resolución DNCP N° 3801/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **MIGUEL ANGEL ESCOBAR** en el presente procedimiento de contratación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1 Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Grupo 1 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|---|---|--|
| 1 | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA | G. 70.000.000.- |
| 2 | COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | G. 79.500.000.- |

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La División de Suministros informó que los oferentes: **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** y **COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional aplicables al objeto del llamado, por lo que las ofertas permanecen en el orden indicado en el apartado **3.2 Verificación de los precios ofertados**, del informe.

[Cerrar sesión](#)

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---|
| Servicio | 183957 | 444005 | 966720 | VerCertificado | Autorizado, 19/09/2024 11:17:32 | 800480686 | COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 183738 | 444005 | 966366 | VerCertificado | Autorizado, 17/09/2024 16:00:44 | 6125018 | RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON |
| Servicio | 183464 | 444005 | 964796 | VerCertificado | Autorizado, 13/09/2024 12:41:56 | 23346258 | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

Por MEMORANDO GLP.DL.DIA N°49/2024, la División Suministros se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en la comunicación recibida vía PAC-2024-000113 del 24/09/2024 (adjunto en el expediente), las ofertas presentadas por COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A. y ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente.

En atención al Memorando GPL.UOC N° 449/2024 del 20/09/2024, se detalla a continuación la evaluación técnica de las propuestas de los oferentes que presentan ofertas en el llamado de la referencia:

1. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA. Monto de la oferta Gs. 70.000.000.
2. COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A. Monto de la oferta Gs. 79.500.000.

Se adjunta:

Certificado de producto y empleo nacional (CPEN) • ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA: Aplica al objeto del llamado- pág. 202 Cert. N° 183464-fecha: 13/09/2024 (Servicio de Inventario)

• COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.: Aplica al objeto del llamado- pág. 170 Cert. N° 183957-fecha: 19/09/2024 (Servicio de Inventarios de bienes, Activo fijo, bienes de cambios, inventarios de documentos).

En atención a lo anteriormente expuesto la oferta presentada por ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA es la más económica, por lo que se procede a su evaluación.

Evaluación técnica

Cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico del oferente presentado, que cumple con las documentaciones legales validadas en este llamado.

A continuación, se detalla el cumplimiento de los requisitos

| Experiencia requerida | ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA |
|--|--|
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | Cumple. Págs. 210 al 212 - Constancia RUC |
| Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de actualización de inventario de activo fijo/bienes de uso/productos varios/útiles a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el | Cumple. Págs. 244 a 246. Factura N° 952 AMPANDE Factura N° 950 UNACE |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

| | |
|---|--|
| periodo mencionado. | |
| Capacidad técnica | |
| <p>Currículo del personal propuesto para la prestación del servicio, en el formato establecido en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, y fotocopia simple del título del Nivel Secundario y/o Terciario. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en el currículo. El Proveedor deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos, cada uno de ellos con al menos 2 (dos) años de experiencia en servicios de inventario de activo fijo/bienes de uso/productos varios/útiles.</p> | <p>Cumple.</p> <p>Tobías Jara. Págs. 216 – 222; 440 - 445 Tadeo Jara. Págs. 226 – 232; 440 – 445 Mariela Portillo. Págs. 440 – 442 Contrato y factura 2024 (442; 331) Contrato y factura 2022 (440; 449)</p> |
| <p>Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.</p> | <p>Cumple. Pág. 196.</p> |

Análisis de precios

| Ítem | Descripción | Precio estimado | ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA | |
|------|---|-----------------|-------------------------------|-----------|
| | | | Precio ofertado | Variación |
| 1 | ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES | 84.084.302 | 70.000.000 | -16,75% |

Del análisis del precio ofertado en comparación con el precio referencial, la empresa citada se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°454/2024.

Conclusiones

Por tanto, concluimos que la oferta presentada por el oferente ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA en este llamado cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC y además el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en la Resolución N° 454/2024..." **FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL MEMORANDO GLP.DL.DIA N° 49/2024.**

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NOTA GG.CEO.SE. N° 128/2024- ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO | PRESENTA/NO PRESENTA. |
|--|-----------------------|
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | PRESENTA |
| Currículo del personal propuesto para la prestación del servicio, en el formato establecido en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, y fotocopia simple del título del Nivel Secundario y/o Terciario. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en el currículo. El Proveedor deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos, cada uno de ellos con al menos 2 (dos) años de experiencia en servicios de inventario de activo fijo/bienes de uso/productos varios/útiles. | PRESENTA |

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

| Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. | |
|---|-------------------------------|
| Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | |
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE. |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | APLICA |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 136/2024.

| | |
|---|------------|
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE. |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE. |
| 7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE. |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | |
| 8.1. Personas Físicas. | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE. |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE. |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA. |
| EXPERIENCIA REQUERIDA. | |
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. |
| b. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de actualización de inventario de activo fijo/bienes de uso/productos varios/útiles a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado. | CUMPLE. |
| Capacidad Técnica | |
| a. Currículo del personal propuesto para la prestación del servicio, en el formato establecido en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, y fotocopia simple del título del Nivel Secundario y/o Terciario. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en el currículo. El Proveedor deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos, cada uno de ellos con al menos 2 (dos) años de experiencia en servicios de inventario de activo fijo/bienes de uso/productos varios/útiles. | CUMPLE. |
| b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables. | CUMPLE. |
| Otros criterios que la convocante requiera | |
| a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato. | CUMPLE. |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

| | |
|--|---------|
| c. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente. | APLICA. |
|--|---------|

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que la Persona declarada en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la División Suministros informó que el precio ofertado por **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

Artículo 43 de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₡ 85.000.000 en un solo objeto de gasto (SOG 266) y, atendiendo a que el monto ofertado asciende a ₡ 70.000.000, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 136/2024.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "MCN N° 80/2024 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES -ID N° 444005" conforme al siguiente detalle:

ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA

Grupo 1 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|--|----------------------------|----------------------|-----------|----------|--|---------------------------------------|
| 1 | Servicio de carga de datos | Unidad Medida Global | UNIDAD | 1 | ₡ 70.000.000.- | ₡ 70.000.000.- |
| PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO | | | | | | ₡ 70.000.000.- |

El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".